

ENERO - MARZO 2016

| Fecha | Persona fisica o razon social de la persona moral | Nombre del representante legal o denominacion del establecimiento comercial o identificacion del servicio | Concepto | Vigencia | Argumento Aluidos para otorgar la licencia |
|----------|---|---|----------|--|--|
| 080/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 082/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 081/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 387/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 388/2016 | OASIS | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |

| | | | | | |
|----------|---------|----------------------|-------|--|--|
| 389/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 390/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 391/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 392/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 393/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 394/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 395/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |

| | | | | | |
|----------|---------|----------------------|-------|--|--|
| 396/2016 | OASIS | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 397/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 398/2016 | OASIS | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 399/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 400/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 401/2016 | OASIS | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 402/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |

| | | | | | |
|----------|---------|----------------------|-------|--|--|
| 403/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 404/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 405/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 406/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 407/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 408/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 409/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |

| | | | | | |
|----------|-------------------|----------------------|-------|--|--|
| 410/2016 | OASIS | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 443/2016 | CK PUERTO LIMON | | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 444/2016 | CK PUERTO NEPTUNO | | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 442/2016 | CK TRONCOSO | | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 448/2016 | OASIS | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 449/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 450/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |

| | | | | | |
|----------|-----------|----------------------|-------|--|--|
| 451/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 452/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 453/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 454/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 455/2016 | SUPERETTE | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 456/2016 | SUPERETTE | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 679/2016 | OASIS | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |

| | | | | | |
|----------|-----------|----------------------|-------|--|--|
| 680/2016 | OASIS | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 681/2016 | OASIS | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 682/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 683/2016 | SUPERETTE | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 684/2016 | OASIS | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 685/2016 | OASIS | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 686/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |

| | | | | | |
|----------|-----------|----------------------|-------|--|--|
| 687/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 688/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 689/2016 | SUPERETTE | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 690/2016 | OASIS | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 691/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 692/206 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 693/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |

| | | | | | |
|----------|-----------|----------------------|-------|--|--|
| 694/2016 | SUPERETTE | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 695/2016 | SUPERETTE | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 696/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 697/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 698/2016 | OASIS | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 699/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 700/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |

| | | | | | |
|----------|-----------|----------------------|-------|--|--|
| 701/2016 | SUPERETTE | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 702/2016 | OASIS | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 703/2016 | OASIS | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 704/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 705/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 706/2016 | OASIS | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 707/2016 | OASIS | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |

| | | | | | |
|-----------|-----------|----------------------|-------|--|--|
| 708/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 709/2016 | OASIS | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 710/20165 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 711/2016 | DEL RIO | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |
| 712/2016 | SUPERETTE | C.P. MANUEL CASTILLO | AFORO | Unica Vez entanto no se modifiquen las condiciones fisicas del establecimiento | En cada uno de los casos se emite un dictamen de opinion solicitando por el interesado para obtener anuencia y llevar acabo eventos sociales en lugares de reunion y/o venta de alcohol la Dirección de Protección Civil Municipal la facultad la Ley Estatal Protección Civil Art. 35 |

